

mismo año, quedando escalafonado entre don Francisco Rubio Salas y don José Álvarez González.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1976.—P. D., el Director general de Seguridad, Emilio Rodríguez Román.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**23076** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Benito Fuentes Llamas.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («C. L.» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 84 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 23 de marzo de 1965,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Benito Fuentes Llamas, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo por dejar transcurrir los plazos reglamentarios de máxima permanencia en situación de supernumerario sin solicitar el reingreso al servicio activo el día 31 de julio de 1961.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1976.—El Director general, Emilio Rodríguez Román.

Excmo. Sr. Inspector general de Policía Armada.

**23077** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad, por la que se nombra Funcionaria del Cuerpo especial Administrativo de la misma a la del Cuerpo Auxiliar de dicho Centro, doña María del Pilar Galindo Campos.*

En cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera — dos de la Ley 90/1966, de 28 de diciembre, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero), para desarrollo de la misma, y por existir vacantes en el Cuerpo Especial Administrativo de esta Dirección General:

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957, y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y su adicional de 22 de igual mes de 1961, he tenido a bien nombrar funcionaria del referido Cuerpo Especial Administrativo por reunir las condiciones establecidas, a la del Cuerpo Auxiliar de Oficinas de este Centro, doña María del Pilar Galindo Campos, nacida el 21 de mayo de 1915, con el número de Registro de Personal A47GO1923, con la antigüedad de 7 de agosto último, para todos los efectos legales, con el sueldo, trienios y pagas extraordinarias, que le

correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Madrid, 13 de octubre de 1976.—El Director general, Emilio Rodríguez Román.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**23078** *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca por la que se hace público el nombramiento de Comisario del Puerto, objeto de la oposición libre en dicho Organismo.*

De conformidad con las normas vigentes y con la convocatoria de la oposición libre para cubrir una plaza de Comisario del Puerto de la plantilla del personal de carrera de este Organismo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1975, y con la propuesta del Tribunal calificador, esta Junta por acuerdo adoptado en sesión del 23 de febrero ha nombrado para ocupar dicha plaza a don Salvador Juan Mas, fecha de nacimiento 23 de marzo de 1949, número de Registro de Personal T22OP02A0002P, nombramiento que ha sido aprobado por Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Palma de Mallorca, 25 de junio de 1976.—El Presidente, Miguel Nigorra Oliver.—El Secretario, Antonio Cirerol Thomas.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**23079** *ORDEN de 26 de octubre de 1976 por la que se nombra Secretario general del Instituto Nacional del Consumo al Técnico Comercial del Estado don José Juan Durán Rivillo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo tercero del Decreto número 2950/1975, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 26), vengo en nombrar Secretario general del Instituto Nacional del Consumo al Técnico Comercial del Estado don José Juan Durán Rivillo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de octubre de 1976.

LLADO FERNANDEZ-URRUTIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**23080** *ORDEN de 4 de noviembre de 1976 por la que se convoca el concurso número 87 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), 195/1963 («Boletín Oficial del Estado» número 313) y artículo 32 de la de 22 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 359), esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, los cuales constituyen el concurso número 87, que se regirá por las normas

generales especificadas en la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46) y las comunes que se citan:

Primera. Podrá solicitar estas vacantes el personal acogido a las Leyes anteriormente citadas y los Oficiales de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra que en el momento de solicitar, dentro del plazo de petición, se encuentren en situación de actividad y les falten seis meses o menos para cumplir la edad de retiro forzoso en su Escala.

Segunda. El personal de la Escala Auxiliar, no perteneciente a la Agrupación Temporal Militar, al que le correspondiese destino no causará baja en el Ejército hasta la fecha de retiro en el mismo.

Tercera. Los solicitantes deberán elevar su petición por conducto regular por medio de instancia, que se ajustará al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero de 1964, acompañándose a la misma copia certificada de los apartados 1,1 y 1,2 de su documentación, así como certificado médico, expedido conforme a lo establecido en la

Orden mencionada de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Cuarta. Se concede el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la inserción de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar la petición de destinos los interesados, debiendo las autoridades militares, cuando así se considere, por razón de fechas, adelantar telegráficamente la petición.

Quinta. Aquellas peticiones que no se ajusten a las fechas indicadas o que aun siéndolo tengan entrada en la Junta Calificadora pasados diez días, también naturales, a la terminación del plazo de petición, se considerarán nulas. A fin de evitar perjuicios a los interesados, las autoridades correspondientes darán curso a las peticiones en el término de cuarenta y ocho horas de haberlas recibido, haciendo constar en el informe la fecha en que la presenta el interesado, así como las de antigüedad, tanto de empleo como de ingreso en el Servicio y nacimiento.

Sexta. El personal comprendido en las Leyes de 15 de julio de 1952 y 195/1963 no podrá solicitar destino si la edad de retiro forzoso en el Ejército o Cuerpo lo fuese con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancia.

Séptima. Los devengos a percibir en el destino serán aquellos con que figuran anunciados, sin más limitaciones en sus porcentajes que las legales y que se especifican en cada clase de destino.

Octava. Se concede a los Organismos que han ofrecido las vacantes el plazo de diez días naturales, a contar de la publicación de esta Orden, para que presenten ante la Junta Calificadora las reclamaciones que consideren convenientes sobre la forma de su anuncio o posibles errores. Transcurrido dicho plazo sin recibirse reclamación se considerará que el Organismo está de acuerdo con el anuncio.

Novena. Por lo que respecta a la percepción de las pagas extraordinarias, se estará a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y demás disposiciones reguladoras de esta materia, sin que pueda existir dualidad en las mismas, pudiendo optar, en los casos autorizados, por la que le corresponda por la Jurisdicción militar o la del destino civil que se le adjudique.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

**RELACION DE VACANTES**

Clase primera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

*Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias*

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan, se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al coeficiente 1,7 (87.210 pesetas), percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes el 50 por 100 de la expresada cantidad, más las retribuciones que legalmente les correspondan (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952). Los seleccionados tendrán que asistir a un curso de capacitación en la Escuela de Estudios Penitenciarios, cuyo curso no está programado en la actualidad.

Cádiz:	Lugo:
Algeciras ..... 1	Lugo ..... 1
Gerona:	Las Palmas:
Gerona ..... 1	Las Palmas de Gran Ca-
Figueras ..... 1	naría ..... 1

Clase primera.—Otros destinos

*Vacantes de Auxiliares administrativos*

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan, se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al coeficiente 1,7 (87.210 pesetas), percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes, todos los haberes que legalmente les correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	<b>MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA</b>
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	<i>Universidades Autónomas</i>
<i>Jefaturas Provinciales</i>	Madrid ..... 2
Palencia ..... 1	<i>Universidad Complutense</i>
Valencia ..... 1	Madrid ..... 3
	Ciudad Real ..... 1
	Guadalajara ..... 1

<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>VACANTES DE AUXILIARES DE SEGUNDA</b>
Canal de Isabel II	<i>Delegaciones Provinciales</i>
Madrid ..... 3	Bilbao ..... 1
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	Huelva ..... 1
Instituto Social de la Marina	Málaga ..... 1
	San Sebastián ..... 1
Clase segunda.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio	
<i>Vacantes en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales</i>	
Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al coeficiente 1,7 (87.210 pesetas), percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes el 75 por 100 de la expresada cantidad, más las retribuciones que legalmente les correspondan (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).	
<i>Diputaciones Provinciales</i>	Granada:
Albacete:	Dólar ..... 1
Albacete ..... 1	Loja ..... 1
	Montejicar ..... 1
Guipúzcoa:	Jaén:
San Sebastián ..... 1	Torreblascopedro ..... 1
Palencia:	León:
Palencia ..... 1	Villaquilambre ..... 1
Valencia:	Lérida:
Valencia ..... 3	Pont de Suert ..... 1
<i>Ayuntamientos</i>	Logroño:
Alicante:	Logroño ..... 1
Elche ..... 1	Lugo:
Ibi ..... 1	Ribadeo ..... 1
Monóvar ..... 1	
Orihuela ..... 1	Madrid:
Badajoz:	Alcobendas ..... 1
Llerena ..... 1	Aldea del Fresno ..... 1
Baleares:	Collado Mediano ..... 1
Campanet ..... 1	Málaga:
San Antonio Abad ..... 1	Alameda ..... 1
Santa Margarita ..... 1	Murcia:
Barcelona:	Abanilla ..... 1
Cabrils ..... 1	Oviedo:
Cubellas ..... 1	Gijón ..... 2
Gavá ..... 2	Navia ..... 1
Granollers ..... 2	Las Palmas:
Mataró ..... 3	Agüimes ..... 1
San Baudilio de Llobregat ..... 4	Firgas ..... 1
San Celoni ..... 1	Moya ..... 1
San Clemente de Llobregat ..... 1	Pontevedra:
Santa Margarita de Montbuy ..... 1	Lalín ..... 1
Cáceres:	Santander:
Cañaveral ..... 1	Astillero ..... 1
Castellón:	Segovia:
Vinaroz ..... 1	Cantalejo ..... 1
Ciudad Real:	Sevilla:
Bolaños ..... 1	Herrera ..... 1
Cózar ..... 1	Tarragona:
Córdoba:	Tarragona ..... 2
Espejo ..... 1	Altafulla ..... 1
Santaella ..... 1	Tivenys ..... 1
La Coruña:	Ulldecona ..... 1
Mazaricos ..... 1	
Gerona:	
Lloret de Mar ..... 2	
Ripoll ..... 1	

<b>Tenerife:</b>	
Breña Alta .....	1
Breña Baja .....	1
La Orotava .....	1
<b>Valencia:</b>	
Alboraya .....	1
Montesa .....	1

**Clase tercera—Destinos del Estado, Provincia y Municipio**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

*Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado*

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades y Ministerios que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al coeficiente 1,3 (66.690 pesetas), percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes el 50 por 100 de la expresada cantidad, más las retribuciones que legalmente les correspondan (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952). «Cuanto como resultado del presente concurso les corresponda el ingreso en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, se les advierte que, si una vez incorporados solicitasen el pase a la situación de excedencia voluntaria, sus peticiones podrán ser desestimadas, en virtud de cuanto establece el artículo 45-2 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y ello, vistas las circunstancias actuales del personal Subalterno y para garantizar la buena marcha de cada Servicio.»

<b>Alava:</b>	<b>Irún:</b>
<b>Vitoria:</b>	Hacienda .....
Información y Turismo .....	3
<b>Alicante:</b>	<b>Vergara:</b>
<b>Almoradí:</b>	Educación y Ciencia .....
Educación y Ciencia .....	2
<b>Callosa de Segura:</b>	<b>Las Palmas:</b>
Educación y Ciencia .....	Las Palmas:
1	Educación y Ciencia .....
<b>Barcelona:</b>	2
<b>Barcelona:</b>	Gobernación .....
Educación y Ciencia .....	1
<b>Sabadell:</b>	<b>Tamaraceite:</b>
Educación y Ciencia .....	Educación y Ciencia .....
1	1
<b>San Felú:</b>	<b>Huesca:</b>
Educación y Ciencia .....	Monzón:
1	Educación y Ciencia .....
<b>Burgos:</b>	1
<b>Miranda de Ebro:</b>	<b>León:</b>
Educación y Ciencia .....	Astorga:
1	Educación y Ciencia .....
<b>Castellón de la Plana:</b>	1
<b>Segorbe:</b>	<b>Madrid:</b>
Educación y Ciencia .....	Madrid:
1	Justicia .....
<b>Valls de Uxó:</b>	6
Educación y Ciencia .....	Gobernación .....
1	29
<b>Ciudad Real:</b>	Educación y Ciencia .....
<b>Tomelloso:</b>	17
Educación y Ciencia .....	<b>Arganda del Rey:</b>
1	Educación y Ciencia .....
<b>La Coruña:</b>	1
<b>Santiago de Compostela:</b>	<b>Pamplona:</b>
Educación y Ciencia .....	Pamplona:
2	Gobernación .....
<b>Gerona:</b>	1
<b>Port-Bou:</b>	Educación y Ciencia .....
Hacienda .....	1
3	<b>Agricultura:</b>
<b>Guipúzcoa:</b>	1
<b>San Sebastián:</b>	<b>Orense:</b>
Información y Turismo .....	Barco de Valdeorras:
1	Educación y Ciencia .....
	1
	<b>Oviedo:</b>
	Oviedo:
	Gobernación .....
	1
	<b>Avilés:</b>
	Educación y Ciencia .....
	1
	<b>Infiesto:</b>
	Educación y Ciencia .....
	1

<b>Sama de Langreo:</b>	
Educación y Ciencia .....	1
<b>Santa Cruz de Tenerife:</b>	
<b>Santa Cruz de Tenerife:</b>	
Gobernación .....	1
<b>La Laguna:</b>	
Educación y Ciencia .....	9
<b>Segovia:</b>	
<b>Segovia:</b>	
Gobernación .....	1
Educación y Ciencia .....	1
<b>Tarragona:</b>	
<b>Tarragona:</b>	
Educación y Ciencia .....	1
Comercio .....	1
<b>Vendrell:</b>	
Educación y Ciencia .....	1

<b>Toledo:</b>	
<b>Quintanar de la Orden:</b>	
Educación y Ciencia .....	1
<b>Valencia:</b>	
<b>Valencia:</b>	
Educación y Ciencia .....	12
Gobernación .....	1
<b>Alcira:</b>	
Educación y Ciencia .....	1
<b>Valladolid:</b>	
<b>Arrabal del Portillo:</b>	
Educación y Ciencia .....	1
<b>Vizcaya:</b>	
<b>Bilbao:</b>	
Educación y Ciencia .....	1
<b>Zaragoza:</b>	
<b>Zaragoza:</b>	
Educación y Ciencia .....	1

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

*Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia*

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al coeficiente 1,7 (87.210 pesetas), percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes el 50 por 100 de la expresada cantidad, más las retribuciones que legalmente les correspondan (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

<b>Audiencias Territoriales</b>	<b>La Coruña:</b>
Barcelona .....	Betanzos .....
5	1
Oviedo .....	<b>Cuenca:</b>
1	Motilla del Palancar .....
<b>Audiencias Provinciales</b>	1
Bilbao .....	<b>Gerona:</b>
1	La Bisbal .....
Gerona .....	1
<b>Juzgados Peligrosidad y R. S.</b>	Olot .....
Barcelona (para el n.º 1). .....	1
2	Puigcerdá .....
Barcelona (para el n.º 2). .....	1
2	<b>Granada:</b>
Málaga .....	1
<b>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</b>	Motril .....
Alava:	1
Amurrio .....	<b>Guipúzcoa:</b>
1	Azpeitia .....
<b>Badajoz:</b>	1
Castuera .....	Vergara .....
1	1
<b>Barcelona:</b>	<b>Huelva:</b>
Granollers (n.º 2) .....	Moguer .....
1	1
Hospitalet (n.º 3) .....	<b>Huesca:</b>
2	Boltaña .....
Sabadell (n.º 1) .....	1
<b>Burgos:</b>	Jaén:
Miranda de Ebro .....	Cazorla .....
1	1
<b>Cádiz:</b>	<b>Lérida:</b>
Puerto de Santa María ... ..	Viella .....
1	1
Sanlúcar de Barrameda ... ..	Logroño:
1	Haro .....
<b>Castellón:</b>	1
Segorbe .....	<b>Lugo:</b>
1	Fonsagrada .....
<b>Ciudad Real:</b>	1
Daimiel .....	<b>Oviedo:</b>
1	Luarca .....
<b>Córdoba:</b>	1
Baena .....	Pontevedra:
1	Túy .....
Priego .....	1

<b>Salamanca:</b>	<b>Tenerife:</b>
Ciudad Rodrigo ..... 1	Los Llanos ..... 1
<b>Santander:</b>	<b>Toledo:</b>
Reinosa ..... 1	Ocaña ..... 1
<b>Sevilla:</b>	<b>Valencia:</b>
Carmona ..... 1	Onteniente ..... 1
Osuna ..... 1	Valladolid:
<b>Soria:</b>	Medina del Campo ..... 1
Almazán ..... 1	<b>Vizcaya:</b>
Burgo de Osma ..... 1	Valmaseda ..... 1
<b>Tarragona:</b>	<b>Zaragoza:</b>
Reus (n.º 1) ..... 1	Tarazona ..... 1

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan y con las denominaciones que se especifican se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al coeficiente 1,3 (66.690 pesetas), percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes el 75 por 100 de la expresada cantidad, más las retribuciones que legalmente les correspondan (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

<b>Diputaciones Provinciales</b>	<b>Gerona:</b>
<b>Cuenca:</b>	Lloret de Mar:
Cuenca:	Conserje ..... 1
Ordenanza ..... 1	<b>Lugo:</b>
<b>Jaén:</b>	Jove:
Jaén:	Conserje edificios escolares ..... 1
Subalternos ..... 3	<b>Pol:</b>
<b>Lugo:</b>	Conserje edificios escolares ..... 1
Lugo:	<b>Málaga:</b>
Subalterno Portero ..... 1	Ronda:
<b>Pontevedra:</b>	Ordenanza Notificador ... 1
Pontevedra:	Conserje ..... 1
Ordenanza ..... 1	<b>Oviedo:</b>
<b>Mancomunidades intermunicipales</b>	Carreño-Candás:
<b>Barcelona:</b>	Conserje ..... 1
Santa María de Barbará-Sardanyola:	<b>Sevilla:</b>
Conserje de Colegios ..... 1	Paradas:
(La residencia donde designa la Mancomunidad.)	Conserje ..... 1
<b>Ayuntamientos</b>	<b>La Róda de Andalucía:</b>
<b>Alicante:</b>	Ordenanza ..... 1
Alcoy:	<b>Toledo:</b>
Portero Grupo escolar ..... 1	Torrijos:
<b>Baleares:</b>	Ordenanza Casa Consistorial ..... 1
Villacarlos:	<b>Valencia:</b>
Conserje ..... 1	Bétera:
<b>Barcelona:</b>	Conserje Colegio E. G. B. 1
Martorellas:	<b>Silla:</b>
Conserje de Escuelas ..... 1	Conserje Grupo escolar ... 1
	<b>Vizcaya:</b>
	Portugalete:
	Conserje Escuelas ..... 1

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan y con las denominaciones que se especifican se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual de 90.630 pesetas, percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes el 75 por 100 de la expresada cantidad, más las retribuciones que legalmente les correspondan (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

<b>Ciudad Real:</b>	<b>Gerona:</b>
Calzada de Calatrava:	Lloret de Mar:
Cabo Policía municipal ... 1	Cabo Policía municipal ... 1
Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan y con las denominaciones que se especifican se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual de 85.500 pesetas, percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes el 75 por 100 de la expresada cantidad, más las retribuciones que legalmente les correspondan (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).	
<b>Alicante:</b>	<b>Belmez:</b>
Albatera:	Policía municipal ..... 1
Policía municipal ..... 1	<b>La Coruña:</b>
<b>Elda:</b>	Arteijo:
Policía municipal ..... 1	Policía municipal ..... 1
<b>Ibi:</b>	<b>Gerona:</b>
Policía municipal ..... 2	Gerona:
<b>Petrel:</b>	Policía municipal ..... 3
Policía municipal ..... 2	Lloret de Mar:
<b>Badajoz:</b>	Policía municipal ..... 3
Guareña:	<b>Palamós:</b>
Policía municipal ..... 1	Policía municipal ..... 2
<b>Llerena:</b>	<b>Guipúzcoa:</b>
Policía municipal ..... 1	Beasáin:
<b>Quintana de la Serena:</b>	Agente Policía municipal. 1
Policía municipal ..... 1	<b>Eibar:</b>
<b>Talarrubias:</b>	Policía municipal ..... 2
Policía municipal ..... 1	<b>Huelva:</b>
<b>Villafranca de los Barros:</b>	Gibraleón:
Policía municipal ..... 2	Policía municipal ..... 1
<b>Baleares:</b>	<b>Moguer:</b>
San Antonio Abad:	Policía municipal ..... 1
Policía municipal ..... 1	<b>Jaén:</b>
<b>Barcelona:</b>	Alcaudete:
Berga:	Policía municipal ..... 1
Policía municipal urbano. 1	<b>La Carolina:</b>
<b>Gavá:</b>	Policía municipal ..... 3
Policía municipal ..... 2	<b>Logroño:</b>
<b>Olesa de Montserrat:</b>	Calahorra:
Policía municipal ..... 1	Vigilante nocturno (Policía municipal) ..... 1
<b>Sitges:</b>	<b>Lugo:</b>
Policía municipal ..... 2	Ribadeo:
<b>Tarrasa:</b>	Policía municipal ..... 1
Policía municipal ..... 2	<b>Madrid:</b>
<b>Cádiz:</b>	San Sebastián de los Reyes:
Los Barrios:	Policía municipal ..... 3
Policía municipal ..... 1	<b>Orense:</b>
<b>Castellón:</b>	Puebla de Trives:
Benicarló:	Policía municipal ..... 1
Policía municipal ..... 3	<b>Las Palmas:</b>
<b>Vinaroz:</b>	Gáldar:
Policía municipal ..... 1	Policía municipal ..... 1
<b>Córdoba:</b>	<b>Santa Lucía:</b>
Baena:	Policía municipal ..... 1
Policía municipal Servicio Móvil Vigilancia Nocturna ..... 1	(Esta plaza se encuentra dotada con el 75 por 100 de 75.000 pesetas.)

Agüimes:	La Orotava:	Guipúzcoa:	Soria:
Policía municipal ..... 1	Policía municipal ..... 2	Ataún:	Olvega:
Salamanca:	Los Realejos:	Policía municipal ..... 1	Agent. Alguacil ..... 1
Béjar:	Policía municipal ..... 2	Huelva:	Tarragona:
Policía municipal ..... 1	Tegueste:	Rosal de la Frontera:	Altafulla:
Santander:	Policía municipal urbano. 1	Guardia municipal ..... 1	Agente auxiliar Policía municipal ..... 1
Astillero:	Valencia:	San Juan del Puerto:	Horta de San Juan:
Policía municipal ..... 2	Algemesí:	Guardia municipal ..... 1	Alguacil municipal ..... 1
Castro-Urdiales:	Policía municipal motorizado ..... 2	Jaén:	Toledo:
Policía municipal ..... 2	Benifayó:	Cambil:	Portillo de Toledo:
Reinosa:	Policía municipal ..... 1	Policía municipal ..... 1	Alguacil municipal ..... 1
Policía municipal ..... 1	Canals:	Lérida:	El Toboso:
Torrelavega:	Policía municipal ..... 1	Golmés:	Guardia municipal ..... 1
Policía municipal ..... 2	Catarroja:	Alguacil municipal ..... 1	Torrijos:
Sevilla:	Policía municipal ..... 1	Madrid:	Vigilante nocturno ..... 1
Las Cabezas de San Juan:	Masanasa:	Collado Mediano:	Valencia:
Policía municipal ..... 1	Policía municipal ..... 2	Guardia municipal ..... 1	Pedralba:
San Juan de Aznalfarache:	Paiporta:	Colmenarejo:	Auxiliar Policía municipal. 1
Policía municipal ..... 1	Policía municipal ..... 1	Guardia municipal ..... 1	Rafelguaraf:
Tarragona:	Vizcaya:	Torrejón de la Calzada:	Vigilante Alguacil ..... 1
Amposta:	Lejona:	Alguacil auxiliar Policía municipal ..... 1	Rocafort:
Policía municipal Servicio Nocturno-Diurno ..... 2	Policía municipal ..... 2	Villaconejos:	Auxiliar Policía municipal. 1
Tenerife:	Santurce-Ortuella:	Guardia municipal ..... 1	Valladolid:
Breña Baja:	Policía municipal ..... 1	Málaga:	Ataquines:
Policía municipal ..... 1	Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan y con las denominaciones que se especifican se encuentran dotadas en presupuesto con el coeficiente 1,4 (71.820 pesetas), percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes el 75 por 100 de la expresada cantidad, más las retribuciones que legalmente les correspondan (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).	Ardales:	Alguacil municipal ..... 1
Alicante:	Santa Margarita:	Guardia municipal ..... 1	Carpio:
Orba:	Auxiliares Policía municipal ..... 2	Orense:	Alguacil municipal ..... 1
Guardia auxiliar Policía municipal ..... 1	Barcelona:	Quintela de Leirado:	Fermoselle:
Redován:	Avia:	Alguacil Portero ..... 1	Agente Policía municipal. 1
Agente auxiliar Policía municipal ..... 1	Alguacil municipal ..... 1	Las Palmas:	Zaragoza:
Teulada:	Cornellá:	Firgas:	Sos del Rey Católico:
Agente municipal ..... 1	Alguacil municipal ..... 2	Agente Policía municipal. 1	Alguacil municipal ..... 1
Avila:	Guardiola de Berga:	Santander:	Entidades Locales Menores
La Adrada:	Alguacil municipal ..... 1	Ampuero:	Badajoz:
Alguacil municipal ..... 1	Cáceres:	Guardia municipal ..... 1	Valdelacalzada:
Gavilanes:	Alcántara:	Colindres:	Agente municipal ..... 1
Alguacil municipal ..... 1	Guardia municipal ..... 1	Guardia municipal vigilante ..... 1	Comisiones Gestoras Municipales
El Tiemblo:	Alcuéscar:	Sevilla:	Granada:
Auxiliar Policía municipal. 1	Guardia municipal ..... 1	Vigilante nocturno ..... 1	Izbor:
Badajoz:	Cuacos de Yuste:	Gilena:	Auxiliar Policía municipal. 1
Herrera del Duque:	Policía municipal ..... 1		(La residencia donde designe la Comisión Gestora.)
Auxiliar Policía municipal. 1	Cuenca:	Clase tercera.—Otros destinos	
Villalba de los Barros:	Motilla del Palancar:	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Auxiliar Policía municipal. 1	Guardia municipal ..... 1	Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al coeficiente 1,7 (87.210 pesetas), percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes todos los haberes que legalmente les correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).	
Baleares:	Granada:	Vacantes de Celador-Guardamuelles en las Juntas de los Puertos que se indican	
Alayor:	Huéneja:	Melilla ..... 1	
Guardia municipal ..... 1	Alguacil municipal ..... 1	Cartagena (Murcia) ..... 1	

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al coeficiente 1,3 (66.600 pesetas), percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes todos los haberes que legalmente les correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Vacantes de Ordenanzas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en las Jefaturas Provinciales que se indican

Alava .....	1	Tarragona .....	1
Albacete .....	1	Tenerife .....	1
Almería .....	1	Teruel .....	1
Baleares .....	1	Toledo .....	1
Barcelona .....	1	Valladolid .....	1
Castellón .....	1		
La Coruña .....	1		
Guadalajara .....	1		
Huelva .....	1		
Huesca .....	1		
León .....	1		
Logroño .....	1		
Navarra .....	1		
Pontevedra .....	1		
Soria .....	1		

(La residencia del persona al que se le adjudique estas vacantes del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, podrá fijarse en la misma localidad en que se encuentran las Jefaturas, o en la de las oficinas que las mismas tengan establecidas en la provincia.)

Vacantes de Ordenanzas del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco en las Jefaturas Provinciales que se indican

Valencia .....	1
----------------	---

MINISTERIO DE TRABAJO

Vacantes de la Escala Subalterna de la Organización de Trabajos Portuarios en las Secciones Provinciales que se indican

Las Palmas .....	1
Melilla .....	1

**23081** RESOLUCION del Tribunal calificador de las XXIII Pruebas Selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil por la que se anuncia la fecha, hora y lugar del sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores de Madrid.

Constituidos los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado para la provincia de Madrid, nombrados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre), han resuelto lo siguiente:

Convocar el acto público del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores correspondientes a la citada provincia, de conformidad con lo señalado en la norma 6.2 de la Orden de convocatoria, para el día 18 de noviembre, a las diez horas, en la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Vega Herrera.—Visto bueno: El Presidente, Gerardo Entrena Cuesta.

MINISTERIO DE JUSTICIA

**23082** RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos de la oposición por el turno libre de una plaza no escalafonada de Maestro Tipógrafo de la Administración Penitenciaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma III, apartado 6), de la Orden de 24 de mayo de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio del mismo año, que convocaba oposición por el turno libre de una plaza no escalafonada de Maestro Tipógrafo de la Administración Penitenciaria.

Esta Dirección General tiene a bien elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos por Resolución de 27 de septiembre de 1976 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre último.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Director general, José Moreno Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Personal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**23083** RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Telecomunicación por la que se fijan las fechas de reconocimiento facultativo, comienzo del primer ejercicio y orden de actuación de los señores opositores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Telecomunicación de fecha 18 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 98, de 23 de abril), el Tribunal acuerda poner en conocimiento de los señores opositores lo siguiente:

1.º Orden de actuación.—Verificado con esta fecha en la Escuela Oficial de Telecomunicación el sorteo público para determinar el orden de actuación que ha de seguirse en la práctica de los ejercicios de la expresada oposición, ha correspondido actuar en primer lugar a los aspirantes cuyo apellido comience con la letra A, tanto en el turno restringido como en el libre.

2.º Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.—El comienzo del primer ejercicio de la oposición para los opositores que deban actuar en esta capital tendrá lugar el día 2 de diciembre para el turno restringido, a las nueve horas de su mañana, en la Escuela Oficial de Telecomunicación (Conde de Peñalver, 17), quedando convocados todos los opositores de dicho turno.

Las pruebas del primer ejercicio del turno libre comenzarán el día 3 de diciembre, en el mismo lugar y hora señalados anteriormente, quedando convocados al efecto los opositores comprendidos entre don José Francisco Abad Abad, número 247, y don Angel Luis Casado Melgosa, número 619, ambos inclusive.

3.º Reconocimiento facultativo.—Los opositores anteriormente convocados se someterán a reconocimiento facultativo en la Inspección Médica de Correos y Telecomunicación (Palacio de Comunicaciones, planta sexta, puerta L, calle Montalbán), en los días y horas siguientes:

Turno restringido: Día 1 de diciembre, de nueve a diez treinta horas, del número 1 al 120, y de once a doce treinta, del número 121 al 246.

Turno libre: Día 2 de diciembre, de nueve a diez treinta horas, del número 247 al 437, y de once a doce treinta horas, del número 438 al 619.

4.º Anuncios sucesivos.—En la Escuela Oficial de Telecomunicación se anunciarán las fechas y horas para la práctica de los ejercicios de la oposición y reconocimiento facultativo de los restantes opositores que deban actuar en Madrid.

5.º Pruebas y reconocimiento en otros Centros.—El comienzo de las pruebas y reconocimiento médico en Barcelona, Bilbao, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife se anunciará oportunamente en los correspondientes Centros de Telecomunicación en dichas capitales.

6.º Observaciones generales.—Todos los opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y papeleta de examen.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Angel Pérez Gómez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**23084** RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante actualmente en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia; se hace público al Tribunal calificador de dicho concurso-oposición, y se señala la fecha y el lugar para comienzo de los ejercicios.

Expirando el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de agosto próximo pasado, para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla, actualmente vacante en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia, a continuación se relacionan los aspirantes a la referida plaza, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado. Han sido admitidos: